

FOR-GJ-032

### RESOLUCIÓN No. 0351 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un encargo y un nombramiento provisional"

#### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales otorgadas por el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1, numeral 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.1595 del 25 de julio de 2022, se nombró en período de prueba al señor Daniel Esteban Lanchero Deaza, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.915.106 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 09 de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC 79533 en el proceso de Selección Convocatoria No. 818 de 2018 -Distrito Capital.

Que el artículo **2.2.5.1.6** del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece:

"El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

Que el 24 de agosto de 2022, mediante correo electrónico se comunicó a la dirección electrónica <u>dlancherod@unal.edu.co</u>, perteneciente al señor **Daniel Esteban Lanchero Deaza**, la Resolución No.1595 del 25 de julio de 2022.

Que mediante comunicación de fecha 24 de septiembre de 2022 el señor **Daniel Esteban Lanchero Deaza**, solicito prórroga al nombramiento del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**, para tomar posesión el 3 de enero de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2022, el señor **Daniel Esteban Lanchero Deaza**, manifiesta expresamente su deseo de desistir de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 1) artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional antes mencionado, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







FOR-GJ-032

# RESOLUCIÓN No. 0351 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un encargo y un nombramiento provisional"

 La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, <u>no acepta</u>, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (Subrayado y negrita fuera de texto).

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente derogar el nombramiento efectuado en período de prueba al señor **Daniel Esteban Lanchero Deaza**.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor Daniel Esteban Lanchero Deaza, se mantiene el encargo efectuado a la servidora pública Ingrid Andrea Cortés Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía número 52.768.443 en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 09 y, de igual manera se mantiene el nombramiento provisional del señor Héctor Iván Vargas Daza, identificado con cédula de ciudadanía 1.019.023.081 en el empleo Instructor Código 313, Grado 14, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo, previa autorización emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado en período de prueba, mediante Resolución No.1595 del 25 de julio de 2022, al señor Daniel Esteban Lanchero Deaza, identificado con cédula de ciudadanía número 1.023.915.106, en el empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**Artículo 2.** Dejar sin efecto el parágrafo y el artículo 4 de la Resolución No.1595 del 25 de julio de 2022, por medio de la cual se dio por terminado el encargo efectuado a la servidora pública **Ingrid Andrea Cortés Rodríguez** identificada con cédula de ciudadanía número **52.768.443**, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09**.

**Artículo 3.** Dejar sin efecto el artículo 5 de la Resolución No.1595 del 25 de julio de 2022, por medio del cual se da por terminado el nombramiento provisional efectuado al señor **Héctor Iván Vargas Daza**, identificada con cédula de ciudadanía **1.019.023.081** en el empleo **Instructor Código 313, Grado 14**.

Artículo 4. Proveer de manera definitiva el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09 de la planta global de cargos de esta Secretaría, previa autorización del uso de listas de elegibles, emitida por la parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 5. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a Daniel Esteban Lanchero Deaza al correo electrónico dancherod@unal.edu.co, Ingrid Andrea Cortés

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311







FOR-GJ-032

## RESOLUCIÓN No. 0351 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

Continuación de la resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se deja sin efecto la terminación de un encargo y un nombramiento provisional"

Rodríguez al correo electrónico <u>icortes@sdis.gov.co</u>, Héctor Iván Vargas Daza al correo electrónico <u>hvargasd@sdis.gov.co</u> a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social y, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH Natival Contratista SGDTH Nati

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC P Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Katherine Cely Antolinez- Contratista Oficina Jurídica

Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez -Jefe Oficina Jurídica

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311

